



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA



VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

LAI P



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209



LUGAR Y FECHA: ZACATECOLUCA 13 DE FEBRERO DEL 2020 N° ORDEN DE COMPRA: 028/2020

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE: NIT

NOMBRE DE LA EMPRESA:
 BIOQUIM DE CENTROAMERICA. S.A DE C.V.
 DIRECCION: AV. IZALCO BLOCK 4 RES. SAN LUIS #10-B S.S
 TELEFONOS DE LA EMPRESA : 2556-0915/2256-0555
 CORREO ELECTRONICO: BIOQUIMDECENTROAMERICA@HOTMAIL.COM
 CONTACTO: SALVADOR MIRANDA
 CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA: JURIDICA NACIONAL
 CLASIFICACION DE EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA

531-2-0709-175-3

ESTE DOCUMENTO FUE
 DISTRIBUIDO POR UACI
 EL DIA: 19 FEB 2020

LINEA: 01-01 DIRECCION Y ADMINISTRACION
 CONCEPTO DE LA COMPRA: PRODUCTOS QUIMICOS
 SOLICITUD N° :006/2020
 CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2020-3212-3-01-01-21-1-54107

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
3906	C/U	RENGLON N° 1 CODIGO: 80601018 COD. DE CATALOGO DE NACIONES UNIDAS: 47121811 SOLICITAN Detergente Industrial en Polvo Diseñado para Lavado de Ropa Hospitalaria, libra. SE SOLICITA: Presentar la ficha tecnica del producto, Autorizacion emitida por la DNM. Que la presentación sea en bolsas de 3 lbs. cada una). OFRECEN LAVADER DET-200S DETERGENTE INDUSTRIAL EN POLVO DISEÑADO PARA USO EN LAVADORA DE ROPA HOSPITALARIA, LIBRA PRESENTACION: BOLSAS DE 3 LIBRAS C/U , MARCA: DUISA, PAIS DE ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: UN AÑO EN CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO A PARTIR DE SER ENTREGADO AL HOSPITAL N° REGISTRO ANTE EL DNM: 1UH02790914	\$0.83	\$3.241.98
360	GLN	RENGLON N° 2 CODIGO: 80601033 COD. DE CATALOGO DE NACIONES UNIDAS: 47131811 SOLICITAN: Detergente Liquido para uso en lavadora, varias fragancias (SE SOLICITA: Presentación: Barriles de 55 Galones C/U y en BIDONES). Ademas: Presentar la ficha tecnica del producto y autorización emitida por la DNM. OFRECEN DETERGENTE LIQUIDO ARCOIRIS DETERGENTE LIQUIDO PARA USO EN LAVADORA, VARIAS FRAGANCIAS PRESENTACION. BARRIL DE 55 GALONES C/U Y EN VIDONES, MÁRCA: DUISA, PAIS DE ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: UN AÑO EN CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO A PARTIR DE SER ENTREGADO AL HOSPITAL N° REGISTRO ANTE EL DNM: 1UH01720614	\$9.82	\$3.535.20

744	C/U	<p>REGLON N° 3 CODIGO: 80601088 COD. DE CATALOGO DE NACIONES UNIDAS: 47131811 SOLICITAN Secuestrante de hierro en polvo para lavado de ropa Hospitalaria, libra. (SE SOLICITA: Presentación: bolsas de 1 Libra C/U; Presentar la ficha tecnica del producto y la autorizacion emitida por la DNM)</p> <p>OFRECEN LAVADET SEC-100S SECUESTRANTE DE HIERRO EN POLVO PARA LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA, LIBRA PRESENTACION: BOLSAS DE 1 LIBRA C/U, MARCA: DUISA, ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: UN AÑO EN CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO A PARTIR DE SER ENTREGADO AL HOSPITAL N° DE REGISTRO ANTE EL DNM: 1UHO2850914</p>	\$1.07	\$796.08
6436	C/U	<p>REGLON N° 4 CODIGO: 80601090 COD. DE CATALOGO DE NACIONES UNIDAS: 47131811 SOLICITAN Blanqueador en Polvo para uso en Lavadora, libra. (SE SOLICITA: Presentación: bolsas de 4 libras C/U. Presentar la ficha tecnica del producto y la autorización emitida por la DNM.</p> <p>OFRECEN LAVADET CLO-100S BLANQUEADOR EN POLVO PARA USOS EN LAVADORA LIBRA. PRESENTACION. BOLSA DE 4 LIBRAS C/U MARCA: DUISA, PAIS DE ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: UN AÑO EN CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO A PARTIR DE SER ENTREGADO AL HOSPITAL N° REGISTRO ANTE EL DNM: 1UHO2810914</p>	\$1.19	\$7,658.84

TOTAL..... \$15,232.10

SON: QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL. LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No. DE REGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1252-1268.
 La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. EL HOSPITAL, delegará en al JEFE DE LAVANDERIA Y COSTURERIA objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. SRA. VICKY LORENA MELENDEZ DE MENA velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra

HORARIO DE ENTREGA: 8:00AM A 12:00 MD FECHA DE ENTREGA: 5 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

[Handwritten signature]



Dr. William Antonio Fernandez Rodriguez
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA
CONTRATANTE



BIOQUIM DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA

Nº DUI:
NOMBRE: *Francisco Rodriguez* *[Handwritten signature]*

DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:

- UACI: 1 ORIGINAL
- UFI: 2 ORIGINALES + 2 COPIAS
- GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL
- PROVEEDOR: 1 ORIGINAL
- LAIP: 1 ORIGINAL
- ADMINISTRADOR: 1 COPIA
- ELABORO: KARLITA IGLESIAS

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las Leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrantes incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA... Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrantes de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrantes se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrantes reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2 El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrantes.
- 3 En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4 Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrantes, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables